



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
ACUICULTURA EJERCICIO 2022**

Componente Fomento a la Agricultura

**Subcomponente Producción y Productividad Agroecológica para la Alimentación y
la Autosuficiencia Alimentaria**

Concepto de Apoyo Adquisición de Material Genético e Insumos

CONVOCATORIA 2022

Ciudad de México, a 1 de abril de 2022

Conforme a lo establecido en los artículos 5, fracción II, inciso b; 7 fracciones II, III, IV y XVI y 10, fracción II, inciso f, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2021; así como los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 70 y 73 ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2021; con base en lo anterior se convoca a todas las personas físicas interesadas en participar en el Componente Fomento a la Agricultura, Subcomponente Producción y Productividad Agroecológica para la Alimentación y la Autosuficiencia Alimentaria, en su concepto de apoyo número I. Adquisición de Material Genético e Insumos.

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social.

POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA

Productores Agrícolas, en todo el territorio nacional, que requieran incrementar la productividad de sus unidades de producción para su autoconsumo y venta de excedentes.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL COMPONENTE

Los productores agrícolas incrementan la productividad de sus Unidades de Producción de manera sostenible

OBJETIVO DEL SUBCOMPONENTE

Este subcomponente está orientado a incrementar la producción y la productividad de las Unidades de Producción Agrícolas, así como reducir las pérdidas de alimentos.

POBLACIÓN OBJETIVO DEL CONCEPTO DE APOYO ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO E INSUMOS

Productores agrícolas con hasta 5 hectáreas en territorios prioritarios.

COBERTURA ESPECÍFICA

Productores de frijol de los estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Nayarit, San Luis Potosí, Quintana Roo y Zacatecas.

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Para acceder a los apoyos de este Concepto de Apoyo, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos de elegibilidad:

Criterio de elegibilidad	Requisito de elegibilidad (copia y original para fines de cotejo)
Ser productor agrícola que tenga interés en incrementar su productividad sin ampliar la frontera agrícola.	Acreditar la propiedad o la legal posesión del predio mediante el documento jurídico fehaciente que corresponda, dependiendo de la naturaleza del subcomponente con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia. Para el caso de los productores de comunidades indígenas, con el documento expedido por la autoridad competente y en su caso, conforme a usos y costumbres.
Manifestar su interés para recibir apoyos del programa y aceptar cumplir con todas las disposiciones legales aplicables y específicamente con las contenidas en estas Reglas.	Solicitud de Apoyo del Componente Fomento a la Agricultura (Anexo 3); especificando el apoyo al que aplica, así mismo esta solicitud deberá estar acompañada de los siguientes documentos: 1. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional).

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Criterio de elegibilidad	Requisito de elegibilidad (copia y original para fines de cotejo)
	2. Clave Única de Registro de Población (CURP). En los casos en que al presentar la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar ésta. 3. Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.
Estar registrado en el Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Folio de Registro en el Padrón de Productores de la Secretaría de Desarrollo Rural, en caso de no estarlo se deberá presentar en la ventanilla para su registro en dicho padrón con copia sencilla y original para el cotejo de los siguientes documentos: a) Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional); b) Clave Única de Registro de Población (CURP), en los casos en que al presentar la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar ésta; c) Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;

El solicitante deberá realizar un pre-registro en la página de internet <https://www.gob.mx/agricultura> (en el enlace de Sistema Informático De Gestión Y Administración De Programas SURI-SIGAP) o en su caso <https://www.suri.agricultura.gob.mx/catalogo/tramite-linea>, el cual podrá ser obtenido directamente por el solicitante o en su caso, podrá solicitar el apoyo en los CADER´s o DDR´s que le corresponda siendo este trámite gratuito.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Una vez entregada la documentación completa, al solicitante se le proporcionará un acuse de recibo con un folio de registro, el cual deberá conservar para darle seguimiento al trámite.

Si el solicitante no cumple con los requisitos aplicables o algún documento resulta ilegible, deberá subsanar la deficiencia en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presentación de documentos en la ventanilla; el personal no podrá emitir el acuse de recibido hasta haber entregado de manera completa y a cabalidad su expediente.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los conceptos de apoyo y montos se indican en el cuadro siguiente:

Concepto de Apoyo	Características Específicas del Apoyo	Población Objetivo Específica	Monto de Apoyo
I. Adquisición de material genético e insumos.	Adquisición de material vegetativo, semilla e insumos de nutrición y manejo fitosanitario.	Productores agrícolas con hasta 5 hectáreas en territorios prioritarios	Para Cultivos Cíclicos: Hasta \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea

1. El apoyo federal será exclusivamente para la adquisición de semilla certificada con un monto de \$17.50 (diecisiete pesos 50/100 M.N.) por kilogramo, hasta 35 kilogramos por hectárea, hasta 5 hectáreas por productor. Cabe señalar que el monto restante por cada kilogramo adquirido será aportado por el productor solicitante.
2. Se dará prioridad a la adquisición de semilla de variedades de frijol que hayan sido certificadas a partir del año 2020 y que obre en los registros del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS).
3. Excepcionalmente la Unidad Responsable podrá autorizar la adquisición de semilla registrada y de años anteriores al año 2020.

ANEXOS APLICABLES

ANEXO 1 Solicitud del Apoyo del Componente Fomento a la Agricultura

UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Oficina de la Representación de la Secretaría en los estados	Dirección
Chiapas	Carretera Tuxtla-Chicoasén Km 0.350 S/N, Fraccionamiento Los Laguitos C.P 29020, Tuxtla Gutiérrez Chiapas.
Chihuahua	Av. Francisco Zarco No. 3801, Col. Zarco C.P. 31020 Chihuahua, Chihuahua.
Durango	Blvd. Francisco Villa No.5025, Ciudad Industrial, C.P.34229, Durango, Durango.
Nayarit	Av. Insurgentes Oriente No.1050, Col. Fraccionamiento Ciudad del valle, C.P. 63157, Tepic, Nayarit
San Luis Potosí	Jesús Goytortua No.136, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, SLP
Quintana Roo	Carretera Chetumal-Bacalar Km 3.5, Colonia FOVISSSTE v Etapa, C.P. 77083, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo
Zacatecas	Avenida SEDENA No.88, Col. Centro, Guadalupe Zacatecas, C.P.98600

*Así mismo las Oficinas de las Representaciones en los Estados, en su calidad de Instancia Ejecutora, designarán las ventanillas que sean necesarias tomando en consideración su potencial productivo.

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

Las ventanillas para el registro y recepción de solicitudes de apoyo quedarán abiertas del **06 al 22 de abril de 2022**, de lunes a viernes en un **horario de 09:00 a 15:00 hr.**

En la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural** te informamos que no existen gestores que faciliten la ejecución de los programas a cargo de esta; así mismo los trámites para participar en los apoyos otorgados son personales y no tienen costo alguno, no te dejes engañar.

**ATENTAMENTE
LA UNIDAD RESPONSABLE**

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

